



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 28 de SEPTIEMBRE de 2018.-**

En Berbegal (Huesca), siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto para celebrar Sesión ordinaria del Pleno, los siguientes Concejales miembros: D. José Carlos Boned Fuertes, D. Julián Ferrando Sarrador, D^a. Rosa Cabau Abenoza, D. José Luis Boned Defior, D. Francisco José Bometón Vidal y D. José Cor López, bajo la presidencia de D. José Carlos Boned Fuertes, como Alcalde, y actuando como Secretario D. José Luis Santaliestra Fierro, que lo es el de la Corporación. Habiéndose excusado: D^a Carlota M^a Buisán Mancho.

Estando presentes a la hora señalada 6 de los 7 miembros que componen la Corporación Municipal, y que constituyen el quórum legal necesario es declarada abierta la Sesión por el Alcalde, procediéndose a continuación al tratamiento y resolución de los asuntos del Orden del Día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Alcalde pregunta a los miembros asistentes si tienen alguna observación al acta, en borrador, de la sesión anterior ordinaria del día 4 de junio de 2018, la cual recibieron todos los Concejales con anterioridad y. no formulándose ninguna salvedad, resulta aprobada por unanimidad.

2.- APROBACION DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario-Interventor quién da lectura a las solicitudes de licencias urbanísticas y a los informes técnicos recaídos sobre las mismas, aprobándose por unanimidad la concesión de las siguientes:

- **9/2018 a María Angeles Subías Bardají**, para arreglo techumbre y reboco paredes en pajar de Las Eras s/n.
- **12/2018 a Silvia Cancer Ara**, para sustitución barandilla, balcón por deterioro, en Cl. Jaime Callén 7.
- **22/2018 a José Cor López**, para reparar tejados, ventanas y pared en Cl. Miguel Cavero 9, y en almacenes de las afueras.
- **23/2018 a Evofeed SL**, previo proyecto informado, para edificio de cogeneración en fábrica de alimentos para mascotas en el Polígono El Tejar.
- **24/2018 a Carmen María Trallero Bardají**, para reforma de solera y pavimento de planta 3 en Cl. Soldevila 2.
- **25/2018 a Jesús Antonio Puyuelo López**, para pintar fachadas de pajar color tierra eb polígono 4 parcela 94.
- **26/2018 a José Angel Revilla Foradada**, para reparar tejado y subsanar goteras en Cl. Mayor 30.
- **28/2018 a José Juan Cancer Rodríguez**, para rampa de acceso a finca en polígono 4 parcelas 64, 55, 56 y 57.
- **29/2018 a Germán Tomás Boned Fuertes**, para zanja de 100 m. de para soterrar cable eléctrico en Camino El Tejar polígono 8 parcela 73.
- **30/2018 a José Enrique Armenta Carpio**, para sacar contador de la vivienda con armario en Cl. Joaquín Costa 19.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

- **31/2018 a Luis Mariano Pascual Bernad**, para arreglar tejas rotas por vientos y lluvias fuertes en Cl. Jaime Callén 15.
- **32/2018 a Natividad Sorribas Garcés, representada por José Antonio Escudero Sorribas**, para cambiar bañera por plato de ducha en Cl. Huesca 4.
- **33/2018 a José Enrique Armenta Carpio**, para acondicionamiento de planta inferior en Cl. Joaquín Costa 19.
- **35/2018 a José Ramón Tomás Urgeles**, previo proyecto y expediente tramitado, para construcción e instalación explotación avícola en polígono 18 parcela 118.
- **36/2018 a María Eugenia Cabau Abenoza**, para arreglo de baño y techo del comedor en Cl. Palá 16.
- **37/2018 a Manuel Bara Marco**, para pintura de fachada en Cl. Rincón 8.
- **38/2018 a José Angel Revilla Foradada**, para sanear paredes y echar solera en bajos en Cl. Mayor 30.
- **39/2018 a María Cristina Montesinos Castellón**, para reformas y mejoras de habitabilidad en Cl. Iglesia 14.
- **40/2018 a Rosa Robledo Rodríguez**, reformas y mejoras de habitabilidad en Cl. Jaime Callén 5.
- **19/2016 a Evofeed SL**, previo proyecto y expediente tramitado, licencia de actividad de *Fase I de fábrica de alimentos para mascotas*, en el Polígono Industrial El Tejar s/n.

3.- APROBACION DEL INCREMENTO LEGAL DE RETRIBUCIONES AL PERSONAL. -

El Alcalde da conocimiento que como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos del Estado para el año 2018 se establece un incremento salarial para el personal del Ayuntamiento, cediendo la palabra al Secretario-Interventor, quién informa al respecto:

Conforme al artículo 18 apartado dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (LGPE), se contempla un incremento general a los empleados públicos del 1,5% sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2017, que se aplica a todo el personal.

Este incremento es automático en cuanto a retribuciones básicas, pagas extraordinarias -por esta Ley- y complemento de destino -por Ley de Presupuestos de Aragón- del personal funcionario, no así para el complemento específico ni para el resto de retribuciones complementarias del personal funcionario, ni para las retribuciones del personal laboral.

Atendido que la LGPE autoriza un incremento global del 1,5% y que los complementos específico y de productividad se fijan por cada entidad local, cuya competencia tiene el Pleno por el artículo 22 LRBRL, se propone en este acuerdo la aprobación del incremento del 1,5% de las retribuciones que no resultan incrementadas de forma automática por la LGPE, y también la aprobación del incremento, con efectos de 1 de julio de 2018, del 0,25% de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2017, el cual se añadirá al del 1,5%

Y por último, la Disposición Adicional Cuadragésima habilita a la recuperación de la paga extraordinaria diciembre 2012 para aquellas Administraciones Públicas que todavía no hubieran devuelto total o parcialmente dichas pagas, como es el caso de este Ayuntamiento.

El Pleno, enterado y previo debate y votación, adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS:**

- **PRIMERO:** Aprobar el incremento general del 1,5% de subida para todas las retribuciones que no resulten incrementadas de forma automática en la LGPE, tanto para personal funcionario como laboral, y el cobro de atrasos desde el 1 de enero de 2018 y asimismo incrementar las retribuciones en un 0,25%, calculadas sobre las vigentes a 31 de



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

diciembre de 2017, con efectos de 1 de julio de 2018, lo cual se añadirá al 1,5% del incremento fijo anterior.

SEGUNDO: Aprobar la devolución de la paga extraordinaria 2012 suprimida por Real-Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio al personal que proceda

4.- APROBACION DE LA CERTIFICACION DE OBRA DE MEJORA DE LA RED DE AGUAS POTABLES.-

El Alcalde da conocimiento de la certificación 1 liquidación de obra, de fecha 25 de septiembre de 2018, suscrita por la Dirección facultativa que ostentan la Ingeniero de C.C.P. Silvia Casas Larrosa y el Ingeniero Técnico de O.P. Santiago Laborda Farrán y el contratista Ricardo Guillén Doz en nombre de la empresa Excaber S.L.U., correspondiente a *MODIFICADO 1 SEPARATA 1 PROYECTO ACTUACIONES URGENTES PARA LA MEJORA DE LA RED DE AGUAS POTABLES*, aprobada por la Diputación Provincial de Huesca en el Plan Provincial 2017 con el núm. 57/2017-1, cuyo importe asciende a 53.535,75 euros, de los que corresponden 50.117,27 euros al presupuesto aprobado y 3.418,48 euros a exceso de obra necesariamente ejecutada y justificada a cargo del Ayuntamiento.

El Pleno, enterado y previo debate y votación, acuerda por unanimidad aprobar la certificación 1 liquidación de obra *MODIFICADO 1 SEPARATA 1 PROYECTO ACTUACIONES URGENTES PARA LA MEJORA DE LA RED DE AGUAS POTABLES*.

5.- PROPUESTAS DE OBRAS PARA EL PLAN PROVINCIAL DE 2019.-

El Alcalde abre el turno de intervenciones para sugerir y/o proponer posibles obras a considerar en las solicitudes que se formulen al Plan Provincial del año 2019 cuando se convoque por la Diputación Provincial de Huesca.

José Cor propone que se solicite una obra de construcción de nichos en el Cementerio Municipal. Y no formulándose ninguna otra propuesta formalmente, se deja el tema sobre la mesa.

6.- APROBACION DE PADRONES FISCALES Y CUENTAS DE RECAUDACION DE LOS IMPUESTOS LOCALES IBI, IVTM E IAE.-

El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario-Interventor, quién da conocimiento de los Censos de Contribuyentes recibidos, aprobándose por unanimidad los siguientes:

- Del **Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza Rústica** del 2018, con 466 recibos y un cargo de 52.236,79 €
- Del **Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza Urbana** del 2018, con 370 recibos y un cargo de 46.490,64 €.

A Julián Ferrando le concede el Alcalde hacer constar en acta que *“al comienzo del mandato de esta Corporación este municipio tenía el Impuesto de Urbana más alto con el 1,03 % del valor catastral, y esta Corporación lo ha bajado al 0,75 %”. Y “el Impuesto de las Licencia de obras lo ha reducido esta Corporación a la mitad”*.

Y seguidamente, El Sr. Alcalde cede también la palabra al Secretario quién da conocimiento de las Cuentas de Recaudación a 20 de septiembre de 2018 informadas por la Oficina Virtual Tributaria, aprobándose por unanimidad las siguientes:

- **I.B.I. Rústica**, de ejercicios anteriores 5.110,00 € y del actual 52.236,79 €, total cargo 57.346,79 €, cobrado 1.685,75 €, bajas 132,76 €, pendiente de cobro 55.528,28 €.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

- **I.B.I. Urbana**, de ejercicios anteriores 10.597,69 € y del actual 48.194,42 €, total cargo 58.792,11 €, cobrado 27.621,58 €, bajas 1.322,87 €, pendiente de cobro 29.847,66 €.
- **Impuesto Vehículos**, de ejercicios anteriores 3.756,87 € y del actual 24.301,58 €, total cargo 28.058,45 €, cobrado 24.051,76 €, bajas 615,31 €, pendiente de cobro 3.391,38 €.
- **Impuesto Actividades Económicas**, de ejercicios anteriores 0,00 € y del actual 8.619,30 €, total cargo 8.619,30 €, cobrado 0,00 €, bajas 0,00 €, pendiente de cobro 8.619,30 €.

7.- CONOCIMIENTO DE OTROS ASUNTOS DE DESPACHO DE LA ALCALDIA.-

- 7.1. NOTA DE PRENSA DE LOS TRES ALCALDES ARAGONESES EN EL PROCESO DE RECLAMACION DE LA DEVOLUCION DE LOS BIENES DE ARTE SACRO RETENIDOS EN EL MUSEO DIOCESANO Y COMARCAL DE LERIDA.-** El Alcalde informa de la rueda de prensa celebrada con Ildefonso Salillas Alcalde de Villanueva de Sijena, Obdulia Gracia Alcaldesa de Peralta de Alcofea y el Abogado Jorge Español, a propósito de las respuestas recibidas por la Nunciatura Apostólica de España y el Pontificium Consilium de Cultura del Vaticano, a las sendas quejas de los tres Ayuntamientos por el uso politizado, discrecional y arbitrariamente nacionalista del Museo Diocesano y Comarcal de Lérida, el 16/5/2018 a raíz de la exposición "*presos políticos en la España contemporánea*", contraviniendo totalmente el destino de dicho Museo de carácter religioso en favor de la fe católica. Porque se ha considerado muy relevante que ahora sí se hayan producido estas contestaciones de dichos organismos de la Iglesia Católica, manifestando una verdadera inquietud e incluso algunas acciones de régimen interno por los hechos denunciados, cosa que no había ocurrido anteriormente cuando los tres Ayuntamientos denunciaron ante los mismos organismos la exposición en dicho Museo titulada "*figuras del rock and roll*" el 26/10/2015. En dicha rueda de prensa se puso de relieve la satisfacción de los Ayuntamientos por la atención que les han prestado los organismos de la Iglesia antes mencionados y se ha insistido en que dichos organismos ordenasen al Obispo de Lérida salir del Consorcio del Museo de Lérida para luego devolver los bienes aragoneses en cumplimiento de las sentencias que así lo han establecido.
- 7.2. SOLICITUD DE CONVENIO CON LA PARROQUIA POR EL SOLAR DE LA CALLE HUESCA 1 PARA APARCAMIENTO.-** El Alcalde comunica la solicitud de un convenio con la Parroquia de Santa María la Blanca para una cesión del solar de calle Huesca 1, con un edificio en estado de ruina total, previo derribo, desescombros y limpieza por parte del Ayuntamiento, para destinarlo a un aparcamiento público que contribuiría a mejorar la infraestructura de estacionamientos de vehículos en el centro urbano.
- 7.3. ENLACES DE CONECTIVIDAD DE LA WEB MUNICIPAL CON LAS REDES SOCIALES.-** El Alcalde comunica las gestiones y la solicitud de presupuesto que se están realizando para dotar a la web municipal de una integración en las redes sociales, dígame Facebook dígame twitter dígame skype u otras, porque tienen un uso mayoritario por parte de la población y especialmente de la población joven, y se mejoraría bastante la comunicación y la información con los vecinos y su participación en los asuntos públicos.
- 7.4. WI-FI EN LA CASA BERGALLO.-** El Alcalde informa de las gestiones y acciones que se están realizando con los servicios informáticos de la Comarca Somontano de Barbastro, y que van a dotar de red wi-fi a todas y cada una de las dependencias del Albergue Municipal y de Viviendas de Turismo Rural que integran la Casa Bergallo, extremo éste que no estaba garantizado con las instalaciones que habían.

**8.- OTROS ASUNTOS DE URGENCIA.-**

El Alcalde somete a votación la urgencia de los siguientes puntos, aprobándose por unanimidad su tratamiento.

8.1.- APROBACION DEL EXTE. DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2 DEL PRESUPUESTO DE 2018.-

El Alcalde da conocimiento del expediente de modificación de créditos número 2 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018 cediendo la palabra al Secretario-Interventor quién explica detalladamente las modificaciones presupuestarias, y cuyo resumen es el siguiente:

AUMENTOS EN EL PPRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Modificación	Concepto	Denominación	Importe €
Ampl. Crédito	9200.12001	Retribuciones básicas grupo A2	209,94
Ampl. Crédito	9200.12100	Retribuciones complementarias	125,62
Ampl. Crédito	9200.13000	Retribuciones Personal Administrativo	179,90
Ampl. Crédito	2410.13104	Retribuciones brigada de obras y servicios	2.425,73
Ampl. Crédito	9200.14100	Retribuciones Guardería y Comedor	375,34
Ampl. Crédito	3300.14101	Retribuciones biblioteca	35,97
Ampl. Crédito	9200.15000	Incentivo productividad	21,37
Ampl. Crédito	2410.16001	Seguridad Social Ayuntamiento	631,53
Ampl. Crédito	1532.61900	Inversiones reposición bienes uso general	16.046,80
Ampl. Crédito	1610.22610	Contrato de limpieza	288,43
Ampl. Crédito	1610.61902	Obra A.U. Mejora red aguas exceso	3.653,02
		TOTAL MODIFICACION	23.993,65

AUMENTOS EN EL PPRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

Modificación	Concepto	Denominación	Importe €
Aumento	112.00	Impuesto bienes inmuebles de Rústica	6.746,17
Aumento	290.00	Impuesto s/ construc., instalaciones y obras	3.006,96
Aumento	450.00	Fondo de Cooperación Municipal	7.422,11
		TOTAL MODIFICACION	23.993,65

El Pleno, enterado y previo debate y votación, acuerda por unanimidad su aprobación. Esta aprobación es provisional, sometiéndose a información pública mediante anuncio en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia durante quince días a efectos de reclamaciones, que en caso de no producirse pasará a ser aprobación definitiva, o bien en caso de producirse una vez resueltas las mismas.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por último, el Alcalde abrió el turno para los ruegos y preguntas, formulándose los siguientes:

El Alcalde concede la palabra al vecino Jose Juan Cancer que ha solicitado intervenir en este apartado, en su condición de afectado por las obras de Pavimentación Camino del Tejar por la Diputación Provincial, anotando que la redacción correcta de su alegato en la sesión anterior cuando dicer *“recordando que ha presentado dos reclamaciones el 8 y el 28 de mayo antes y después de las obras”* DEBE DECIR *“recordando que ha presentado dos reclamaciones el 8 y el 28 de mayo antes y durante las obras”*, y por otra parte manifestando su total disconformidad con el informe de la Arquitecta Municipal que no entra en el fondo de su



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

reclamación y se limita a justificar la obra realizada, que lo de “*ya estaba mal antes*” es una opinión que no comparte y por tanto que se ratifica en la reclamación que ya expresó en la sesión anterior. El Alcalde contesta que ha cumplido el compromiso de la emisión de un informe por la Arquitecta Municipal, la cual lo ha elaborado sin intervención del Ayuntamiento, y le reitera que él como afectado puede llevar a cabo las acciones que estime en defensa de sus derechos.

José Cor, también como afectado por dichas obras interviene, manifestando de igual modo su total oposición al informe recibido de la Arquitecta Municipal, quejándose con fuerza verbal de la desatención que ha tenido él y los demás propietarios del camino del Tejar, que se le ha echado el agua a la Era además de la desnivelación del camino con respecto a la cuneta en el tramo de su almacén. Julián Ferrando interviene autorizado y le comenta que si se instalara los canalones de desagüe de las aguas pluviales en su almacén solucionaría la situación. El insiste con vehemencia que los canalones los pondría cuando quiera, que la entrada de agua de lluvias en su Era y en el Almacén lo han provocado estas obras del camino del Tejar que no se podían haber echo peor y sin contar con los vecinos. Manifiesta por dos veces que se habían hecho las obras lo más barato y echándose el dinero al bolsillo. El Alcalde vuelve a recordar que el Ayuntamiento no tiene responsabilidad en esta obra, y le ofrece una vez más al Sr. Cor que por parte del Ayuntamiento se le construye un bordillo pegado a su almacén, y le insta a que conteste en este acto, manifestando el Sr. Cor “*que no, que no le sirve de nada si no se eleva el camino en su lado, y que él pide al alcalde que convoque una reunión con todos los vecinos del camino*”, ordenando el Alcalde que conste la negativa del Sr. Cor y así consta; y por lo demás queda enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión en el lugar y fecha señalados, extendiéndose la presente Acta, de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,